

EXPRESO

AÑO 17 Nº 5966
3 SECCIONES 36 PAGINAS

Precio del Ejemplar
S/. 80,00 en todo el país

MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 1989

00000017

16 JUDICIALES

Guayaquil, miércoles 15 de noviembre de 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA.

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de diciembre de 1988, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 89-2-2-1-009995 el 10 NOV. 1989.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Dalton Luis Wong Carrera, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 9'800.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 10'000.000.00

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% en numerario.

5.- **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- El socio que suscribe y paga el aumento de capital es el señor Dalton Luis Wong Carrera.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una.

Además se reforma el artículo segundo que se refiere al objeto social y que dirá: La compañía se dedicará a la compraventa, arrendamiento, permuta, administración de bienes inmuebles sean estos urbanos o rurales, bajo cualquiera de los sistemas de regímenes individual o colectivo, vertical o bajo el régimen de propiedad horizontal. Podrá así mismo ejercer representaciones y agencias y celebrar actos y contratos civiles y comerciales permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionadas con sus fines sociales.

Guayaquil, Noviembre 10 de 1989

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL